

CIRCULAR No. 012

Bucaramanga, 26 de Mayo de 2020

De: MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA,
Secretaria General

Para: Funcionarios

Asunto: Declaración bienes y rentas periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Cordialmente informo que de conformidad con el Decreto 484 de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de los servidores del Estado del orden territorial, se hará entre el 1° de junio y el 31 de julio de 2020.

Por lo anterior se solicita realizar la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la hoja de vida a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y allegarlas a más tardar el día 31 de julio de 2020 a la Secretaría General – Talento Humano.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA
Secretaria General

Proyectó: Raquel Martínez García
Profesional Universitaria

